

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
<b>TASAS <sup>(1)</sup></b>							
1. Tasa de interés compensatoria efectiva anual fija <sup>(2)</sup>	18.00%						Mensual
2. Tasa de interés moratoria efectiva anual fija <sup>(3)</sup>	3.00%						Mensual
<b>COMISIONES Y GASTOS</b>							
3. Gasto por seguro de desgravamen <sup>(4)</sup>							Mensual
3.1 Individual	0.0350%						
3.2 Mancomunado	0.065%						
4. Gasto por seguro vehicular (tasa anual) <sup>(2)(5)</sup>	9.87%						
4.1 Mi Taxi Asociación	5.52%						Mensual
5. Comisión por envío de informe de pago mensual <sup>(6)</sup>			S/. 10.00				Mensual
6. Comisión por servicios de cobranza <sup>(7)</sup>	2.50%		S/. 21.00				Al 9no. y 15vo. día de vencida cada cuota.
7. Comisión por servicio de intermediación			S/. 360.00				<sup>(8)</sup>
8. Gastos notariales			S/. 75.00				<sup>(8)</sup>
9. Gastos registrales							<sup>(8)</sup>
9.1 Derecho de inscripción (DI)			Según fórmula <sup>(9)</sup>				
9.2 Derecho de presentación (DP)							
- Lima			S/. 8.00				
- Provincias <sup>(10)</sup>			S/. 16.00				
9.3 Inscripción de nombramiento de representante (NR)							
- Lima y provincias			S/. 16.00				
10. Gasto por trámite de placa y tarjeta de propiedad <sup>(8)(11)</sup>							

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
<b>11. Gastos adicionales del producto Mi Taxi Asociación</b> <sup>(8)</sup>							
11.1 Gasto por seguro de renta hospitalaria <sup>(8)</sup>			S/. 220.64				
11.2 Gasto por seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT) <sup>(8)(12)</sup>			S/. 250.00				
11.3 Gasto por sistema de posicionamiento global (GPS) <sup>(8)(13)</sup>			S/. 1,071.00				
<b>12. Gastos de cobranza externa</b> <sup>(14)</sup>	9.52%						Al encargarse la cobranza externa.
<b>13. Gastos de tasación</b> <sup>(15)</sup>							Al realizarse la operación.
<b>14. Impuesto a las transacciones financieras (ITF)</b>	<sup>(16)</sup>						Al efectuarse el desembolso y los pagos.

**Notas:**

(1) Año base 360 días. Las tasas de interés están sujetas a la evaluación crediticia del cliente y durante la vigencia del contrato podrán variar de acuerdo a las condiciones del mercado, el comportamiento del cliente y/o las políticas de crédito de Interbank; dichas variaciones serán comunicadas al cliente conforme a lo previsto en la legislación aplicable.

(2) Sujeto a variación si el vehículo se adquiere dentro de una campaña de ventas vigente.

(3) Se aplica sobre el importe de cuota vencida, desde el primer día de atraso.

(4) Se calcula sobre el saldo de capital más intereses de la próxima cuota a vencer.

(5) Se aplica sobre el valor de venta del vehículo nuevo.

(6) Se cobra durante la vigencia del crédito y no está afecta a intereses. En caso de cancelación anticipada, se cobrará la comisión que se haya devengado hasta la fecha en que se realiza la cancelación del crédito.

(7) Se aplica sobre la cuota recientemente vencida o el saldo pendiente de esta.

(8) Debe ser cancelada por el cliente previo al desembolso del crédito vehicular. A su solicitud, puede ser financiada en las mismas condiciones del crédito.

(9) Se calcula considerando la siguiente fórmula  $DI = [(valor\ veh\ iculo \times tipo\ de\ cambio) / 1,000.00] \times 1.50 + DP$ .

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
<p>(10) Incluye traslado de documentos.</p> <p>(11) La tarifa que corresponda será la asignada por el concesionario del vehículo que el cliente elija.</p> <p>(12) El SOAT adquirido tiene la vigencia de 01 año contado a partir de la fecha de emisión.</p> <p>(13) Incluye la instalación del equipo GPS.</p> <p>(14) Se aplica sobre el total de la deuda.</p> <p>(15) Se realizará a solicitud de Interbank, aplicándose de acuerdo al tarifario de la empresa tasadora.</p> <p>(16) El cobro se realizará por el monto de la operación según tasa vigente en el tarifario Servicios Varios PN para dicho concepto. Se aplica sobre el importe del crédito desembolsado, al realizar el pago de las cuotas, comisiones, gastos o pagos anticipados.</p>							

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 1765-2005